



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

**Resolución de Alcaldía n.º 210 -2017/MPCH**

La Merced, 19 SEP 2017

**VISTO:**

El viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, programado para el día 20 de setiembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal".

Que, es necesario sostener una reunión el día 20 de setiembre de 2017, en la Dirección Ejecutiva del Provias Descentralizado de la ciudad de Lima, debido a que como alcalde se asume también la presidencia del Comité Directivo del IVP Chanchamayo; con la finalidad de tratar respecto a la intervención de camino vecinales; el mantenimiento rutinario de caminos vecinales; entre otros temas.

Que, es necesario delegar atribuciones políticas y administrativas durante la ausencia del Alcalde, el día 20 de setiembre de 2017.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DELEGAR** las atribuciones políticas de Alcalde a la Regidora **HERMINA ROBLES CONTRERAS**, para el día 20 de setiembre de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 2°: DELEGAR** las atribuciones administrativas de Alcalde a la Gerente Municipal, **ING. JULIA ESPERANZA JIMENEZ SOLORZANO**, para el día 20 de setiembre de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, a la Regidor **HERMINA ROBLES CONTRERAS**, **ING. JULIA ESPERANZA JIMENEZ SOLORZANO**, Gerencia Municipal y demás dependencias pertinentes, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

**Hung Won Jung**  
Alcalde

